
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°329-2022 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL
DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

Se da inicio al ser las diecisiete horas y diecisiete minutos, a la sesión ordinaria No. 329-2022 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, celebrada de forma presencial en las instalaciones del Despacho del Viceministerio de Juventud.

Asistentes:

- Kristel Ward Hudson, Viceministra de Juventud, quien preside.
- Freddy Morera Blanco, Viceministro de Asuntos Políticos, Ministerio de la Presidencia
- Luis Paulino Mora Lizano, Ministro de Trabajo y Seguridad Social.
- Carolina Gallo Chaves, Viceministra de Salud.
- Cindy Quesada Hernández, Ministra INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Jesús Morales Calderón, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven.
- Adriana Rodríguez Sánchez, Jefa de Despacho del Viceministerio de Juventud

Ausentes justificados:

- Anna Katherina Müller, Ministra de Educación Pública.
- Adriana Ramírez Rosales, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.

1. Lectura y aprobación de la agenda.

1. Lectura y aprobación de la agenda.
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

3. Lectura y aprobación de actas

- 3.1 Acta de sesión ordinaria 326-2022 del 3 de mayo 2022
- 3.2 Acta de sesión extraordinaria 327-2022 del 6 de mayo 2022
- 3.3 Acta de sesión extraordinaria 328-2022 del 14 de junio 2022

4. Asuntos de la Presidencia

5. Dirección Ejecutiva

- 5.1 Proyectos Comité Cantonal de la Persona Joven de: La Unión, Pérez Zeledón, Hojancha, Garabito, Upala, Liberia, Turrubares, Santa Cruz, Corredores y Tarrazú.
- 5.2 Caso CCPJ Abangares.
- 5.3 Caso CCPJ Alvarado.
- 5.4 Adenda Convenio de colaboración para la implementación del Plan Piloto de Fortalecimiento Institucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven.
- 5.5 Calendario de Sesiones Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, 2022.

6. Correspondencia

- 6.1 OFICIO N°: P-576-2022-LDOQ-Solicitud de voto de apoyo o de Declaratoria de Interés Público y Nacional del proyecto denominado LA CASA DEL CICLISMO ARAMACAO, declarado de Interés Público y Nacional mediante el Decreto Ejecutivo N° 43303-S-MD.
- 6.2 Oficio 7782 (DJ-1029) de carácter preventivo relacionado con el régimen de incompatibilidades y sus efectos establecidos en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública (Ley n.º 8422) y su Reglamento.
- 6.3 Copia de Oficio CPJ-DE-OF-241-2022 referente a la presentación de Estados Financieros abril 2022 del Consejo de la Persona Joven, dirigido a la Sra. Jeannette Solano García, Directora General, Dirección General de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda.
- 6.4 Circular DM-018-2022. Seguimiento de los nombramientos, conformación y vigencia de Juntas Directivas, Administrativas y Consejos Directivos de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud.

6.5 Oficio con fecha 19 de junio de 2022, suscrito por Aramis Santamarina Salas, del Movimiento Feminista Costa Rica, referente a solicitud de comunicación de posicionamiento.

7. Asuntos de los Directorios.

Directivo Emmanuel Muñoz Ortiz:

- 7.1 Voto de apoyo al CCPJ de Osa con el fin de la Casa de la Juventud del cantón
- 7.2 Ministerio de Hacienda, transferencias de los recursos de los CCPJ
- 7.3 Modelo de gestión municipal y buenas prácticas
- 7.4 Fortalecimiento de los comités cantonales de la Persona Joven
- 7.5 Dos temas de solicitud al Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven mediante acuerdo.

8. Asuntos varios

- 8.1 Discusión de la sesión de junta directiva anterior N°328-2022.
- 8.2 Solicitud de que los documentos se remitan con más tiempo en el marco de lo posible.

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria 329-2022 del 21 de junio del 2022. 7 votos a favor y una abstención.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.

Se solicita la autorización de la participación de la Señora Jenny Vargas Castillo, Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo de la Persona Joven,

ACUERDO N° 2: Se acuerda autorizar la participación de la Señora Jenny Vargas Castillo, Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil del Consejo de la Persona Joven, la señora Silvia Rodríguez Vargas en los puntos 5.1, 5.2 y 5.3 y la participación del Señor Ramón Morales Garro, Asesor del Despacho del Viceministerio de Juventud, en las Juntas Directivas efectuadas a partir de esta fecha. 7 votos a favor.

3. Lectura y aprobación de actas

Don Luis Antonio indica que estas son tres actas que hay un acta de la sesión extraordinaria anterior y dos actas que vienen de la administración anterior que son la 326-2022 y la 327-2022, siendo la 328-2022 la sesión extraordinaria de hace una semana y la 326-2022 y la 327-2022 de la administración anterior. El acta 326-2022 es una sesión ordinaria donde se vieron proyectos de Comités Cantonales de la Persona Joven, la aprobación de los estados financieros, un nombramiento de una plaza, un convenio y la aprobación de un Programa, todos los acuerdos se aprobaron en firme, entonces lo que se está aprobando es el acta de la sesión y el acta 327-2022 un punto es la aprobación del anteproyecto de

presupuesto 2023 que tenía que aprobarse por los plazos que había dado el Ministerio de Hacienda al Ministerio de Cultura y Juventud para presentar el anteproyecto de presupuesto y también el tema de unos proyectos de comités cantonales que también se presentó. Señala que estos son de la integración anterior de esta Junta Directiva y el acta 328-2022 como lo indicó anteriormente corresponde a la sesión anterior donde se nombró al compañero Jonathan Brenes Bustos en la Junta Directiva del BANHVI.

Doña Cindy Quesada consulta sobre las dos sesiones donde no estuvo presente referente a los productos mencionados que fueron aprobados durante las sesiones 326-2022 y 327-2022 expresa que no puede aprobar algo donde no puede dar fe.

Emmanuel menciona que uno de los productos son los proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven que son presentados de enero al 31 de marzo y que esta Junta Directiva nada más lo que hace es validarlo y aprobarlos.

Don Luis continúa indicando que también se aprobaron los estados financieros.

Doña Kristel indica que siempre se aprueba en la participación respectiva es el acta y no los acuerdos ya que todos quedaron en firme por las personas que participaron en esas sesiones y en esta Junta Directiva es la aprobación del acta, que se realizó.

Doña Cindy agrega que se ha abstenido hasta de las sesiones de Consejo de Gobierno cuando no ha estado presente, ya que no puede dar validez de que eso que está escrito es exactamente lo que se aprobó, es un tema de formalidad.

Don Luis indica que también se aprobó un convenio con una Asociación que trabaja con población VIH positivo y una actualización de un programa institucional, de la forma del programa y el manual de procedimientos de la institución y luego en la siguiente sesión fue la aprobación del anteproyecto de presupuesto 2023 y la 328-2022 es la sesión de la actual administración.

Don Luis menciona que el directivo Jesús Morales Calderón estuvo presente en la sesión 326-2022 y 327-2022 y Emmanuel Muñoz estuvo presente en la sesión 327-2022.

Don Luis indica que doña Cindy tiene todo el sentido en no ratificar algo que ocurrió pero el tema es que las actas tienen que aprobarse, a lo cual doña Cindy indica que ella puede aprobar pero haciendo la salvedad de que no se está aprobando nada de fondo solo en forma.

Doña Kristel resalta que las sesiones donde no se tuvo participación de los actuales miembros de la Junta Directiva, la 326-2022 y 327-2022, las actas se aprueban con la salvedad de que no se está aprobando su contenido sino en forma, ya que los acuerdos fueron tomados en firme por los participantes en estas sesiones.

A continuación se someten a votación los acuerdos respectivos.

3.1 Acta de sesión ordinaria 326-2022 del 3 de mayo 2022

ACUERDO N°3: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 326-2022 del 3 de mayo del 2022, con la salvedad de que se está aprobando el acta en forma. 6 votos a favor y una abstención. **ACUERDO EN FIRME**

3.2 Acta de sesión extraordinaria 327-2022 del 6 de mayo 2022

ACUERDO N°4: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria 327-2022 del 6 de mayo del 2022, con la salvedad de que se está aprobando el acta en forma. 6 votos a favor y una abstención. **ACUERDO EN FIRME.**

3.3 Acta de sesión extraordinaria 328-2022 del 14 de junio 2022

ACUERDO N°5: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria 328-2022 del 14 de junio del 2022. 6 votos a favor y una abstención. **ACUERDO EN FIRME**

4. Asuntos de la Presidencia

No hay asuntos de la presidencia.

5. Dirección Ejecutiva

5.1 Proyectos Comité Cantonal de la Persona Joven de: La Unión, Pérez Zeledón, Hojancha, Garabito, Upala, Liberia, Turubares, Santa Cruz, Corredores y Tarrazú.

Don Luis Antonio indica que la Ley General de la Persona Joven crea unas estructuras en cada Municipalidad, que se llaman los comités cantonales de la persona joven que es un órgano de representación de las personas jóvenes de cada cantón, integrado por siete personas, usualmente e idealmente son personas de sociedad civil que lo integran, entonces la Ley hace que el Consejo de la Persona Joven que es la institución de la cual es esta Junta Directiva, le transfiere a las Municipalidades recursos para el desarrollo del proyecto que este comité formula de manera anual, entonces a esta Junta Directiva le llegan estos proyectos y la particularidad que tienen, dados varios pronunciamientos de la Procuraduría General de la República lo que ha dicho es que la Junta Directiva aprueba la transferencia de los recursos pero el acto de aprobación del contenido de los proyectos lo realiza el Comité Cantonal de la Persona Joven, esto quiere decir incluso que el comité aprueba el proyecto y la municipalidad no puede variarlo ni modificarlo, ni incidir en su promulgación porque la lógica de esa Ley es darle la potestad de esa competencia al Comité Cantonal de la Persona Joven, entonces el Comité tiene que formular el acuerdo del proyecto y tiene que cumplir una serie de formalidades, tiene que aprobar un acuerdo formal, como un órgano colegiado, trasladar ese acuerdo, el texto del proyecto al Consejo de la Persona Joven y además ese proyecto tiene que estar alineado con la Ley de la Persona Joven y la Política Pública de la Persona Joven, que son los requisitos que indica la Ley.

Don Luis Antonio presenta a la Señora Jenny Vargas Castillo, Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil y la Señora Silvia Rodríguez Vargas, también de esta Unidad, ambas como parte de un equipo más grande, quienes realizan la revisión de esos temas, que venga el proyecto, el acuerdo y que esté alineado con la Ley de la Persona Joven y la Política Pública de la Persona Joven. Una vez que se hace este ejercicio, ese proyecto estando ya sólidamente revisado, pasa a esta Junta Directiva para el acto de aprobación del traslado de la transferencia, lo cual se considera importante porque los proyectos son de muy diversa índole, que pueden tener todo tipo de actividades, todo tipo de enfoques, y no obstante, lo que le corresponde a esta Junta Directiva es la aprobación de esa transferencia previa revisión que se realiza en el equipo técnico por parte del Consejo de la Persona Joven y menciona que para el día de hoy se está en la última cola ya de proyectos porque la mayoría han sido aprobados, que son los proyectos de 10 cantones: La Unión, Pérez Zeledón, Hojancha, Garabito, Upala, Liberia, Turrubares, Santa Cruz, Corredores y Tarrazú.

Don Luis indica que cada uno de estos proyectos tiene un documento del acto de aprobación y también tiene un resumen ejecutivo preparado por el equipo técnico donde se indica a grandes rasgos los contenidos de cada proyecto, que se pueden ver uno por uno, que ya están en la carpeta compartida o puede procederse con la aprobación del acto de la transferencia y el acuerdo como tal va a indicar el monto específico del presupuesto ordinario y hay municipalidades que acumulan los dineros que es lo que se constituye en superávit.

Doña Cindy consulta cómo se realiza la ejecución la rendición de cuentas, a lo cual don Luis Antonio indica que el comité es como la unidad sustantiva, pero la ejecución es a través de la Municipalidad, no es que el Consejo de la Persona Joven le transfiera los recursos al comité, se transfieren a la Municipalidad y los y las jóvenes de los comités a través de proveeduría municipal indican lo que ocupan y hay proveedurías que pueden solicitar lo que requieren hasta el cartel listo o en su lugar les solicitan indicar lo que ocupan y les montan la contratación, pero menciona que ese es otro tema muy grande que es de los grandes retos que se tienen en el trabajo con los gobiernos locales, no obstante, la ejecución es a través de cada municipalidad, siendo el uso específico para el proyecto.

Doña Cindy consulta qué ejercicio de seguimiento de la eficiencia del uso de los recursos da el Consejo de la Persona Joven, si solamente a través de la Contraloría General de la República.

Don Luis indica que son 78 municipalidades que tienen conformado Comité Cantonal de la Persona Joven y 4 municipalidades no lo tienen por otras razones, entonces en las 78 que sí hay se da un seguimiento durante todo el año, que implica desde el formulamiento del proyecto hasta las gestiones propias de la incorporación de este presupuesto específico dentro del presupuesto municipal para después que se traduzca en el acto de la transferencia y que finalmente se traduzca en la ejecución. Menciona que la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil que ve los 78 comités tiene seis personas

entonces lo que se hizo fue un procedimiento de fiscalización que va en dos líneas, cuando llega una denuncia específica sobre un tema, se hace un análisis en particular y el otro mecanismo es una selección de las cuatro municipalidades con el mayor nivel de superávit específico de todo el país y en esas cuatro se hace un análisis en profundidad, haciendo visitas a la municipalidad.

Doña Cindy consulta si no hay una verificación de ejecución de los proyectos. Don Luis Antonio indica que sí se les solicita de manera formal a los comités y a las municipalidades un informe de rendición de cuentas que por Ley tienen que hacerlo, lo cual es diferente esto a un mecanismo de fiscalización. Se resalta por parte de Emmanuel Muñoz que el Comité es de la Municipalidad, es una comisión permanente del Consejo Municipal, establecida en el Código Municipal, esto desde que se reformuló en el 2002 e indica el que hace el proceso de conformación del comité es la municipalidad en tiempo y forma, por eso es que algunos no tienen porque se escoge de octubre a diciembre para iniciar el proceso el primero de enero siguiente.

Don Luis menciona que el Consejo de la Persona Joven sí tiene un proceso de deber de fiscalización por un pronunciamiento de la Contraloría General de la República entonces se les pide el informe de rendición de cuentas, que no es exactamente una fiscalización y se hace este otro ejercicio de fiscalización que sí es pedirle a las cuatro municipalidades con el mayor nivel de superávit específico de todo el país, que es lo que la realidad permite.

Don Luis aclara que se puede solicitar a esta Junta Directiva un cambio o modificación a ese proyecto pero desde el comité no desde la municipalidad. Emmanuel agrega que o añadirlo también en el tiempo y forma en el nuevo proyecto que es presentado de enero a marzo.

Don Luis menciona que con respecto al tema de la subejecución, la aprobación es un acto reglado y se puede devolver el proyecto en lo técnico.

Don Luis Paulino indica que le gustaría tener un informe de ejecución de las 78 municipalidades que se les ha estado dando recursos, de los tres últimos periodos presupuestarios.

Doña Jenny Vargas indica que es importante acotar que solamente hay dos municipalidades que no han presentado el informe y que ya se está preparando precisamente el cierre, se tienen los informes de todas las municipalidades y faltan solamente Corredores y Montes de Oca. Al respecto, se solicita tomar un acuerdo para solicitar estos informes que faltan.

Jesús indica que se ha venido ordenando la casa y que las subejecuciones son de hace cinco años atrás se han venido a hacer muchos esfuerzos de los cuales Emmanuel Muñoz ha sido parte,

Doña kristel agradece a don Luis Paulino y a don Freddy, la responsabilidad de poder analizar el tema de subejecución porque comprende que se tiene que tener un criterio de lo que se está manejando, es sumamente importante y que se pueda tener el interés de poder analizar lo que es el Sistema Nacional de Juventudes, un sistema bastante complejo, pero sí quiere que todos puedan llevar en esta mesa la camiseta y la bandera de juventud, estos proyectos son de personas jóvenes que tendrán meses esperando la transferencia de estos recursos y entiende que tienen también una urgencia de poder ejecutar sus proyectos a nivel comunal, entonces comprende ambos panoramas donde se tiene la necesidad de conocer qué es lo que están aprobando pero también entiende la necesidad desde el comité cantonal de la Persona Joven donde se requiere el recurso, el tener claro que atrasar este proceso también perjudica mucho lo que es el Sistema y la ejecución e indica que si se va a tomar una decisión sea tomando en cuenta ambos panoramos de forma muy objetiva para que el proceso sea, que no se afecte ni a uno ni a otro.

Doña Cindy, considera que hay una representación importante de Viceministros y el Ministerio y es un tema de forma y no de fondo, es un caso muy particular y en este momento considera que se está analizando del punto de agenda 5.1 y a partir de ese análisis de si se aprueba o no este primer punto que se está analizando, y tomando en cuenta que sí hay una urgencia, un tema de que hay un proceso que hacia adelante se puede depurar para tener mayor conocimiento, personalmente lo aprobaría pero incluyendo una serie de acuerdos entre los cuales considera sería presentar la documentación que valide la imposibilidad de esta Junta Directiva de alterar absolutamente nada de los proyectos. Considera importante, como un tema valiosísimo, la solicitud de los informes de subejecución que ha habido y tomaría el acuerdo de analizar de hacer solicitud expresa a las dos municipalidades de porqué no han enviado el informe, todo esto para poder seguir ya que demuestra una buena voluntad de generar los insumos suficientes para que a futuro se pueda tener un poco más de respaldo y de criterio, y por último indica que considera importante que haya una sesión que explique un poco más a fondo todo este sistema porque los cuatro representantes de la institucionalidad gubernamental se requiere un poco más de conocimiento.

Don Luis Antonio indica que en este momento hay una imposibilidad de hacer las transferencias entonces actualmente no se ha podido hacer transferencias por los ataque a los sistemas informáticos del Ministerio de Hacienda ya que por ley de fortalecimiento de los órganos desconcentrados ahora los órganos desconcentrados están dentro del presupuesto nacional y los procedimientos presupuestarios pasan por el Ministerio de Hacienda, entonces a pesar de que esta es la cola de los últimos proyectos que faltan de aprobación, todos los que han sido aprobados de previo no han podido hacerse la transferencia, esto implica que efectivamente aquí hay un esfuerzo de personas jóvenes muy importante, no obstante, la no aprobación el día de hoy, aunque se aprobara el día de hoy, no se pueden transferir mañana y esto es un tema grave, porque como se está ahora dentro del presupuesto nacional y se depende del Ministerio de Hacienda esto escapa completamente al control de la institución.

Don Luis Paulino bajo esa perspectiva sugiere tomar los acuerdos que mencionaba la Señora Ministra Cindy Quesada Hernández y aplazar la decisión ya que no tiene sentido correr y ya con los acuerdos en lo que la Procuraduría indique ya sería localizarlos, que este es un acto debido y además comprende lo indicado por la Señora Viceministra de Juventud, en el sentido de que estos son proyectos de juventudes y son importantes.

Emmanuel Muñoz menciona que el problema principal de la no ejecución de los comités cantonales de la persona joven no viene de las juventudes, sí hay una acción social porque se aplica una política pública nacional de juventud y desde su acompañamiento a muchos comités cantonales de la persona joven, hay un entusiasmo en la ejecución, porque vienen proyectos en temas de educación, de participación, recuperación de espacios públicos. Considera que nombrando el enlace municipal que sea una persona que tenga una participación real y un compromiso con el Sistema Nacional de Juventudes que principalmente recae en los cantones porque la institucionalidad, el Consejo de la Persona Joven es tan pequeño, para abarcar tanto, porque las juventudes en diferentes áreas son temas complejos. Don Luis agrega que es una institución de 38 personas que atiende un 40% de la población del país. Emmanuel continúa indicando que se encuentran con comités que hablan de temas de salud mental.

Don Luis Antonio indica que hay una política pública de la persona joven que se aprueba cada cinco años y los comités deben alinear sus proyectos con el contenido de esa política y esa revisión se realiza en el Consejo de la Persona Joven, la cual se vence en el 2024. La política pública de la persona joven actual tiene cuatro ejes de trabajo, autonomía económica en territorios rurales y urbanos, fue la primera política pública en aplicar el mecanismo de consulta pública a pueblos indígenas.

Emmanuel agrega que esta política pública es aprobada por la Asamblea Nacional de la Persona Joven, que es el órgano competente por ley que debe aprobarla y siguiendo con el tema es que Palmarese está trabajando un proyecto de prevención al suicidio.

Doña Jenny Vargas hace la acotación, de que se tome en cuenta que la pandemia afectó entonces muchas de las actividades recreativas, acciones que hacían los comités cantonales en estos años se vieron varados por el tema de la pandemia, entonces se pudo ver el comportamiento hacia la no ejecución el año pasado 2019-2020, por el hecho del tema de la pandemia, entonces ahí sería un tema de castigo a las juventudes el hecho de la no presencialidad de las actividades, esto es un análisis que se tiene que hacer a la luz de cuando se analicen ya los resultados de ejecución, porque es una realidad porque la misma administración pública se vio afectada, no se pudieron hacer actividades presenciales y es muy importante desde el punto de vista técnico, asegurar a esta Junta Directiva que sí se realiza una revisión de todos los proyectos tratando que todos tengan el presupuesto que les fue asignado, y esto es algo que también deben saber que son presupuestos muy pequeños, son variados, no se puede ver el dato en frío, indica que tienen que tener datos, una historia del comité, indagar cuál era el proyecto, lo que han estado haciendo en el comité como a la hora de ver el tema del dato.

Don Luis Paulino indica que tal vez sería abocarse hacia ellos de por qué no están ejecutando y ver cómo se les puede ayudar desde este espacio y cuáles son los obstáculos que hay que solventar para que ellos puedan ejecutar.

Doña Kristel resalta que no se puede atrasar más el proceso de ejecución de estos proyectos y de parte de esta Junta Directiva debería evidenciarse que se está apoyando a los comités cantonales cantonales.

Doña Silvia hace referencia al tema del superávit de por qué, tal y como indicó doña Jenny Vargas, hay múltiples cosas, para poder entender este complejo sistema más allá de una presentación es importante un espacio donde puedan consultar y evacuarse, como la única forma de poder comprender. Indica que los superávit que se generan en los comités muchas veces no dependen del comité, muchas veces dependen del Ministerio de Hacienda porque se le transfirió muy tarde y no les dio tiempo para hacer los procedimientos administrativos de contratación, segundo, porque tienen que esperar a que se les notifique y la mayoría de las municipalidades no ha aprendido cómo incluirlo en el presupuesto en el ordinario, para que en enero tengan disponible el refrendo de la Contraloría General de la República para poder hacer uso de lo que se les deposita y que venga el proyecto con ese refrendo e indica que solo hay cuatro municipalidades que lo han logrado históricamente, San Mateo, Orotina, Esparza y Atenas.

Menciona que el año pasado se empezó a abordar que es tema de capacitación que se llama gestión en finanzas hacia las municipalidades y los comités y hay un tema que se llama los tiempos municipales, en este momento con todo respeto, menciona doña Silvia, si no se aprueban los proyectos en este mes o lo más pronto posible afecta los tiempos que caben en los tiempos municipales porque el último extraordinario que hacen en la municipalidad es en setiembre pero lo elaboran en junio, en julio lo meten a los consejos, entonces la mayoría de las municipalidades que no lo incluyeron en los Planes Anuales Operativos (PAO), esas municipalidades esperan por lo general hasta que les llegue el comunicado del acuerdo de aprobación para incluirlos y si este acuerdo llega después de que se eniÓ ese último extraordinario significa que no va a entrar en el extraordinario y nunca se les va a poder transferir a las municipalidades para que ejecuten los proyectos y queda en un índice de no ejecución institucional, entre más se tarde para aprobar más se tarda para que se realicen las transferencias, por ende atrasa más el proceso que lleva interno la municipalidad de gestión de los recursos, de contrataciones, de adjudicaciones y por lo general los que tienen superávit grande es porque ese tiempo le llegan a diciembre y ya no pueden adjudicar entonces tienen que volver a romper, inician un círculo vicioso, y que eso es lo que han estado tratando con una serie de orientaciones de capacitación.

Doña Cindy sugiere a manera de mejoras futuras, la posibilidad de generar un compromiso político en los gobiernos locales para que en los POAS aparezcan desde el inicio para que no sean solo dos o cuatro sino que muchas más y un convenio con CICAP de parte del Viceministerio de Juventud para que en las épocas donde se de la recepción

de los proyectos se tenga ese acuerdo que ellos hagan el TCU ayudando a revisar con los indicadores que el Consejo de la Persona Joven brinde, la viabilidad de proyectos.

ACUERDO N°6: Se acuerda solicitar un informe de rendición de cuentas a las Municipalidades que no lo han presentado, por acuerdo de esta Junta Directiva que lo presenten. 7 votos a favor.

ACUERDO N°7: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva en la próxima sesión ordinaria, un informe de la ejecución-superávit de los recursos asignados a los Comités Cantonales de la Persona Joven en las municipalidades durante los últimos 3 años. 7 votos a favor.

ACUERDO N°8: Se acuerda solicitar los insumos y conocimiento sobre la aprobación de los proyectos de los Comités Cantonales de la Persona Joven, si es o no un acto normado. 7 votos a favor.

ACUERDO N°9: Se acuerda hacer un llamado a las Municipalidades a apoyar en la ejecución presupuestaria de los Comités Cantonales de la Persona Joven, con respecto al enlace municipal. 7 votos a favor.

Se incluye como insumo el pronunciamiento de la Contraloría C218-2016 del 27 de octubre del 2016.

C-218-2016	Dictamen: 218 del 27/10/2016	Luego, para indicar que con el dictamen C-189-2016 quedó encausada correctamente la consultoría (Folio 075 del 02-10-2016 de 23 de setiembre de 2016).
17 de octubre, 2016	De seguido, se precisa una aclaración de la siguiente conclusión para que se diga si es procedente:	Luego, para indicar que con el dictamen C-189-2016 quedó encausada correctamente la consultoría (Folio 075 del 02-10-2016 de 23 de setiembre de 2016).
Julieta María López Muñoz Consejera de la Persona Joven	Con el objeto de atender la consulta planteada, se ha estimado oportuno atender los siguientes órganos consultivos para determinar si se deben priorizar los recursos destinados a los Comités Cantonales Ejecutivos en relación con el giro de recursos a favor de los Comités Cantonales de la Persona Joven.	Además bien, se clarifica que el dictamen C-189-2016 ha considerado en el órgano consultivo una serie de precisiones.
Ministerio del Cultura y Juventud Dirección Ejecutiva	A. LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN ES EL ÓRGANO COMPETENTE PARA DETERMINAR LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN.	Particularmente, interesa a la Dirección consultante que se determine cuál es el órgano pertinente para atribución de decidir girar recursos a favor de los programas de los Comités Cantonales de la Persona Joven.
Estimado señor:	En el dictamen C-189-2016 de 17 de octubre de 2016 se nos consultó si la Junta Directiva de los Comités Cantonales de la Persona Joven o el Consejo de la Persona Joven puede emitir dictamen sobre la conformidad en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven N° 12.	En este sentido, es necesario señalar que, en efecto, el artículo 26 de la Ley de la Persona Joven que debe determinar y autorizar que el Consejo de la Persona Joven transfiera determinados recursos.
Por la aprobación de la sesión Procuraduría General Adjunta, día miércoles 13 de octubre, 2016.	Luego, dicho dictamen concluyó:	Artículo 26.-Financiamiento: con cantidad y medio por ciento (2,5%) del presupuesto del Comité Cantonal de la persona joven.
En el momento (07-08-102-2016 de 21 de setiembre de 2016), se nos pide una aclaración y a setiembre de 2016.	2.- Dentro de las atribuciones legales del Consejo no se encuentra la de aprobar o mandar los Comités Cantonales, ya que el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven N° 12, establece que el Consejo de la Persona Joven tiene la atribución de aprobar o mandar los Comités Cantonales.	El Consejo girará los recursos a la municipalidad de cada cantón, con destino específico al desarrollo de la promoción y la población, el territorio y el apoyo técnico de desarrollo social del cantón, previa priorización de cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante el Consejo de la Persona Joven.
En este sentido, se nos indica que, al contrario de lo establecido en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven N° 12, el Consejo de la Persona Joven no puede emitir dictamen sobre la conformidad en el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven N° 12.	3.- Resa a lo anterior, los proyectos y planes que presenten los Comités Cantonales deben ajustarse a la Ley, por la Junta Directiva del Consejo, como órgano rector en la materia, deben ser con carácter de cumplimiento efectivo de los objetivos que busca desarrollar la ley. De no cumplirse con los recursos para un determinado Comité o para un específico programa o proyecto, y bien, pueden realizar el giro correspondiente, para así cumplir con el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven N° 12.	Los recursos que el Consejo transfiera a las municipalidades al finalizar el año se redistribuirán de acuerdo al mismo artículo.
De otro lado, el consultante indica que el dictamen C-189-2016 no refiere cuál es el fundamento legal en los proyectos de los Comités Cantonales se aplican o no a los artículos mencionados.	Es claro que la facultad de la Procuraduría General en el dictamen C-189-2016 es que el Consejo de la Persona Joven, a través de la consultoría para aprobar los proyectos que presenten los Comités Cantonales en los presupuestos en que los planes y proyectos de estos Comités no se ajustan a las políticas y objetivos que se establecen en la ley, se transfieren los recursos.	No obstante lo anterior, es claro, conforme a la Ley General de la Persona Joven, que la función de los presupuestos del Consejo, para los proyectos de los Comités Cantonales, es una atribución propia.
Luego, el consultante dice que el dictamen C-189-2016 confiere los términos "Comité" con la competencia del artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven en general al Consejo de la Persona Joven.	Es claro que la facultad de la Procuraduría General en el dictamen C-189-2016 es que el Consejo de la Persona Joven, a través de la consultoría para aprobar los proyectos que presenten los Comités Cantonales en los presupuestos en que los planes y proyectos de estos Comités no se ajustan a las políticas y objetivos que se establecen en la ley, se transfieren los recursos.	En este orden de ideas, conviene indicar, en primer lugar, que la determinación del ítem uso de los recursos con lo previsto en el artículo 26 de la Ley de la Persona Joven.

Don Luis indica que se estarían entonces aprobando los proyectos de estos comités y el Consejo de la Persona Joven técnicamente elabora el acuerdo con cada monto ordinario y el uso de superávit cuando corresponde.

Se procede a continuación con la votación de un acuerdo para cada proyecto y cada acuerdo dice el monto específico que se va a transferir a cada municipalidad y si implica el uso del superávit o no.

La Unión

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY N.º 17.000
PROYECTO DE LEY N.º 17.000

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación del Consejo de la Persona Joven de La Unión, con el fin de promover y fortalecer la participación juvenil en la gestión pública municipal.

A. RESUMEN TÉCNICO PARA

Identificación de antecedentes de proyectos promueven el mismo	X
Identificación de antecedentes de proyectos promueven el mismo	X

B. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del proyecto	La Unión Joven
El costo de la inversión y los recursos disponibles	100
El proyecto genera beneficios para la comunidad	100
El proyecto genera beneficios para la comunidad	100

RESUMEN DEL IMPACTO

Impacto social	100
Impacto económico	100
Impacto ambiental	100

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY N.º 17.000
PROYECTO DE LEY N.º 17.000

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación del Consejo de la Persona Joven de La Unión, con el fin de promover y fortalecer la participación juvenil en la gestión pública municipal.

B. OBSERVACIONES GENERALES

El proyecto de ley cumple con los requisitos técnicos para ser considerado como un proyecto de ley de iniciativa popular.

C. VERIFICACIÓN DEL TEXTO

Verificación del texto	100
Verificación del texto	100

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY N.º 17.000
PROYECTO DE LEY N.º 17.000

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación del Consejo de la Persona Joven de La Unión, con el fin de promover y fortalecer la participación juvenil en la gestión pública municipal.

B. OBSERVACIONES GENERALES

El proyecto de ley cumple con los requisitos técnicos para ser considerado como un proyecto de ley de iniciativa popular.

C. VERIFICACIÓN DEL TEXTO

Verificación del texto	100
Verificación del texto	100

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY N.º 17.000
PROYECTO DE LEY N.º 17.000

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación del Consejo de la Persona Joven de La Unión, con el fin de promover y fortalecer la participación juvenil en la gestión pública municipal.

B. OBSERVACIONES GENERALES

El proyecto de ley cumple con los requisitos técnicos para ser considerado como un proyecto de ley de iniciativa popular.

C. VERIFICACIÓN DEL TEXTO

Verificación del texto	100
Verificación del texto	100

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY N.º 17.000
PROYECTO DE LEY N.º 17.000

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación del Consejo de la Persona Joven de La Unión, con el fin de promover y fortalecer la participación juvenil en la gestión pública municipal.

B. OBSERVACIONES GENERALES

El proyecto de ley cumple con los requisitos técnicos para ser considerado como un proyecto de ley de iniciativa popular.

C. VERIFICACIÓN DEL TEXTO

Verificación del texto	100
Verificación del texto	100

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL PROYECTO DE LEY N.º 17.000
PROYECTO DE LEY N.º 17.000

El presente proyecto de ley tiene por objeto la creación del Consejo de la Persona Joven de La Unión, con el fin de promover y fortalecer la participación juvenil en la gestión pública municipal.

B. OBSERVACIONES GENERALES

El proyecto de ley cumple con los requisitos técnicos para ser considerado como un proyecto de ley de iniciativa popular.

C. VERIFICACIÓN DEL TEXTO

Verificación del texto	100
Verificación del texto	100

ACUERDO N°10: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **La Unión**, proyecto denominado: **La Unión Joven**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto

ACUERDO N°11: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Pérez Zeledón**, proyecto denominado: **Apertura de concurso público para la implementación de Herramientas de Educación y preparación técnica para las juventudes rezagadas en sus estudios o con posibilidad para emprender y poder superarse**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢6.473.947,00** (Seis millones cuatrocientos setenta y tres mil novecientos cuarenta y siete colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **¢9.285.095,00** (Nueve millones doscientos ochenta y cinco mil noventa y cinco colones con 00/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Pérez Zeledón**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Pérez Zeledón**. 6 votos a favor y una abstención.

Hojancha:

Presupuesto por rubro de ejecución		Actividad	Unidad Ejecutora	Presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda
Rubro de Ejecución: 01000000		01000000		
Presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda		01000000		
Presupuesto asignado por el CPJ		01000000		

Actividad	Presupuesto	Unidad Ejecutora	Presupuesto
1. Impulsar el espacio	1.470.000,00	4.000000	CPJ - Hojancha
2. Realizar y evaluar el micro estudio	1.200.000,00	7.000000	CPJ - Hojancha

D. OBSERVACIONES GENERALES:

E. VERIFICACION DE EJECUCION:

Cantidad de rubros recibidos	01
Fecha que se recibió el presupuesto en el destino	01/01/2022

ACUERDO N°12: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Hojancha**, proyecto denominado: **Micro-estudio Audiovisual Etapa II: Adaptación del espacio**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢ 2.867.627,00** (Dos millones ochocientos sesenta y siete mil, seiscientos veintisiete colones con 00/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Hojancha**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Hojancha**. 6 votos a favor y una abstención.

Garabito

Presupuesto	Presupuesto asignado por el Ministerio de Hacienda	Presupuesto asignado por el CPJ	Presupuesto asignado por el CPJ	Presupuesto asignado por el CPJ
11.900.000,00	11.900.000,00	11.900.000,00	11.900.000,00	11.900.000,00

C. DESCRIPCION DEL PROYECTO

La descripción del proyecto debe ser clara y concisa, indicando el objetivo principal y los resultados esperados. El proyecto consiste en la realización de un micro estudio audiovisual en la comunidad de Hojancha, con el fin de identificar las necesidades y demandas de la población joven y promover su participación en la toma de decisiones locales.

como superávit específico para los CCPJ por un monto de **₡ 8.795.785,83** (Ocho millones setecientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y cinco colones con 83/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Garabito**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Garabito**. 6 votos a favor y una abstención.

Upala

INFORME DE RESULTADOS TÉCNICOS
PROYECTO COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN
19 de mayo de 2024

De acuerdo a la resolución de Promoción de la Juventud de la República de Ecuador SSP del 12/08/2014 y su posterior modificación, el Consejo Cantonal de la Persona Joven de Upala, en cumplimiento de sus funciones, ha realizado el presente informe técnico del proyecto de fortalecimiento del Comité Cantonal de la Persona Joven de Upala.

A. RESULTADO TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO

Indicador cambio de estado de avance del proyecto	X
Indicador cambio de estado de avance del proyecto en el periodo de ejecución del mismo	X

B. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

I. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO		II. OBJETIVO ESPECÍFICO DEL PROYECTO	
Fortalecer el Comité Cantonal de la Persona Joven de Upala	Mejorar la participación ciudadana en la toma de decisiones	Fortalecer la capacidad organizativa del Comité Cantonal de la Persona Joven de Upala	Mejorar la calidad de los servicios brindados al público

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como objetivo fortalecer el Comité Cantonal de la Persona Joven de Upala, a través de la implementación de actividades de capacitación, asesoría y acompañamiento técnico, así como de la organización de eventos de participación ciudadana y de promoción de la cultura juvenil.

El proyecto se ejecutará durante el periodo comprendido entre el mes de mayo de 2024 y el mes de octubre de 2024, con un presupuesto total de **₡ 5.881.966,00** (Cinco millones ochocientos ochenta y seis colones con 00/100).

Indicador	Valor	Unidad
Presupuesto	5.881.966,00	₡
Presupuesto	5.881.966,00	₡
Presupuesto	5.881.966,00	₡
Presupuesto	5.881.966,00	₡
Presupuesto	5.881.966,00	₡

D. RESULTADOS ESPERADOS

Se espera que al finalizar el proyecto, el Comité Cantonal de la Persona Joven de Upala haya fortalecido su estructura organizativa, mejorado su capacidad de gestión y aumentado su nivel de participación ciudadana.

El presente informe técnico tiene como objetivo informar al Comité Cantonal de la Persona Joven de Upala sobre los resultados obtenidos durante el periodo de ejecución del proyecto. Los resultados obtenidos durante el periodo de ejecución del proyecto son los siguientes:

Se realizaron actividades de capacitación y asesoría técnica a los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de Upala, en materia de gestión organizativa, gestión de recursos humanos y gestión de recursos financieros.

Se organizaron eventos de participación ciudadana y de promoción de la cultura juvenil, en los cuales se participaron un total de 150 jóvenes.

Se mejoró la calidad de los servicios brindados al público, a través de la implementación de actividades de atención al cliente y de promoción de la cultura juvenil.

ACUERDO N°14: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Upala**, proyecto denominado: **Fortaleciendo Juventudes**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **₡5.881.966,00** (Cinco millones ochocientos ochenta y seis colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **₡30.367.838,70** (Treinta millones trescientos sesenta y siete mil

ochocientos treinta y ocho colones con 70/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Upala**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Upala**. 6 votos a favor y una abstención.

Liberia

INFORME TÉCNICO
PROYECTOS COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

A. RESULTADO TÉCNICO PARA

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

C. OBJETIVOS GENERALES

D. OBSERVACIONES GENERALES

INFORME TÉCNICO
PROYECTOS COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

A. RESULTADO TÉCNICO PARA

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

C. OBJETIVOS GENERALES

D. OBSERVACIONES GENERALES

INFORME TÉCNICO
PROYECTOS COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

A. RESULTADO TÉCNICO PARA

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

C. OBJETIVOS GENERALES

D. OBSERVACIONES GENERALES

ACUERDO N°15: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Liberia**, proyecto denominado: **Juventud Liberiana Proactiva**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢ 5.307.560,00** (Cinco millones trescientos siete mil quinientos sesenta colones con 00/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Liberia**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Liberia**. 6 votos a favor y una abstención.

Turrubares

INFORME TÉCNICO
PROYECTOS COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

A. RESULTADO TÉCNICO PARA

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

C. OBJETIVOS GENERALES

D. OBSERVACIONES GENERALES

INFORME TÉCNICO
PROYECTOS COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

A. RESULTADO TÉCNICO PARA

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

C. OBJETIVOS GENERALES

D. OBSERVACIONES GENERALES

INFORME TÉCNICO
PROYECTOS COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN

A. RESULTADO TÉCNICO PARA

B. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

C. OBJETIVOS GENERALES

D. OBSERVACIONES GENERALES

ACUERDO N°16: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Turrubares**, proyecto denominado: **Compra de mesas de ping pong y mesas de fútbol e implementos deportivos para fomentar la sana recreación de la población estudiantil y juvenil de los distritos de San Luis, San Pedro y San Pablo**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢4.195.788,00** (Cuatro millones ciento noventa y cinco mil setecientos ochenta y ocho colones con 00/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Turrubares**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Turrubares**. 6 votos a favor y una abstención.

Santa Cruz

INSTRUMENTO DE RESUMEN TÉCNICO
PROYECTOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN

De acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Procuraduría General de la República en el Decreto 138 del 13/09/2018 y a la Ley 10.001 que promueve la Gestión Ciudadana de la Persona Joven, el Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrubares, solicita al Consejo de la Persona Joven de Turrubares, la transferencia de los recursos asignados para el proyecto de compra de mesas de ping pong y mesas de fútbol e implementos deportivos para fomentar la sana recreación de la población estudiantil y juvenil de los distritos de San Luis, San Pedro y San Pablo.

A. RESUMEN TÉCNICO PARA:

Aprobación de transferencia de recursos presupuestados.

B. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto	Compra de mesas de ping pong y mesas de fútbol e implementos deportivos para fomentar la sana recreación de la población estudiantil y juvenil de los distritos de San Luis, San Pedro y San Pablo.
Objetivo General	Mejorar la recreación y el deporte en la población estudiantil y juvenil de los distritos de San Luis, San Pedro y San Pablo.
Objetivo Específico	Comprar mesas de ping pong y mesas de fútbol e implementos deportivos para fomentar la sana recreación de la población estudiantil y juvenil de los distritos de San Luis, San Pedro y San Pablo.
Beneficiarios	Estudiantes y jóvenes de los distritos de San Luis, San Pedro y San Pablo.
Impacto	Mejorar la recreación y el deporte en la población estudiantil y juvenil de los distritos de San Luis, San Pedro y San Pablo.
Presupuesto	¢4.195.788,00

Tel: San José 2257 1130 / 2257 0812 Ciudadanía 2253 41 51/2299 4376
www.cpj.gob.ec

Presupuesto Asignado en 2022, millones

Presupuesto Asignado en 2022, millones	Presupuesto Asignado en 2021, millones	Presupuesto Asignado en 2020, millones	Presupuesto Asignado en 2019, millones	Presupuesto Asignado en 2018, millones
11.324.471,00	13.250.787,77	0,00	14.500.000,00	14.500.000,00

C. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Unidad de Promoción de la Participación Juvenil de Turrubares solicita al Consejo de la Persona Joven de Turrubares, la transferencia de los recursos asignados para el proyecto de compra de mesas de ping pong y mesas de fútbol e implementos deportivos para fomentar la sana recreación de la población estudiantil y juvenil de los distritos de San Luis, San Pedro y San Pablo.

Resumen del proyecto:
El Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrubares, solicita al Consejo de la Persona Joven de Turrubares, la transferencia de los recursos asignados para el proyecto de compra de mesas de ping pong y mesas de fútbol e implementos deportivos para fomentar la sana recreación de la población estudiantil y juvenil de los distritos de San Luis, San Pedro y San Pablo.

Resumen del presupuesto:
El Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrubares, solicita al Consejo de la Persona Joven de Turrubares, la transferencia de los recursos asignados para el proyecto de compra de mesas de ping pong y mesas de fútbol e implementos deportivos para fomentar la sana recreación de la población estudiantil y juvenil de los distritos de San Luis, San Pedro y San Pablo.

Tel: San José 2257 1130 / 2257 0812 Ciudadanía 2253 41 51/2299 4376
www.cpj.gob.ec

OPINIONES DE LOS COMITÉS CANTONALES DE LA PERSONA JOVEN

Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrubares:
El Comité Cantonal de la Persona Joven de Turrubares, aprueba la transferencia de los recursos asignados para el proyecto de compra de mesas de ping pong y mesas de fútbol e implementos deportivos para fomentar la sana recreación de la población estudiantil y juvenil de los distritos de San Luis, San Pedro y San Pablo.

Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Cruz:
El Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Cruz, aprueba la transferencia de los recursos asignados para el proyecto de compra de mesas de ping pong y mesas de fútbol e implementos deportivos para fomentar la sana recreación de la población estudiantil y juvenil de los distritos de San Luis, San Pedro y San Pablo.

OPINIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Unidad de Promoción de la Participación Juvenil:
La Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, aprueba la transferencia de los recursos asignados para el proyecto de compra de mesas de ping pong y mesas de fútbol e implementos deportivos para fomentar la sana recreación de la población estudiantil y juvenil de los distritos de San Luis, San Pedro y San Pablo.

OPINIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRUBARES

Municipalidad de Turrubares:
La Municipalidad de Turrubares, aprueba la transferencia de los recursos asignados para el proyecto de compra de mesas de ping pong y mesas de fútbol e implementos deportivos para fomentar la sana recreación de la población estudiantil y juvenil de los distritos de San Luis, San Pedro y San Pablo.

Tel: San José 2257 1130 / 2257 0812 Ciudadanía 2253 41 51/2299 4376
www.cpj.gob.ec

ACUERDO N°17: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Santa Cruz**, proyecto denominado: **Descubre tu máximo potencial para el año 2022**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario de **¢3.094.789,97** (Tres millones noventa y cuatro mil setecientos ochenta y nueve colones con 97/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Santa Cruz**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Santa Cruz**. 6 votos a favor y una abstención.

Corredores:

Tarrazú

The image displays four pages of project documentation for the 'PROYECTO GENERANDO IDENTIDAD: TARRAZÚ JOVEN'. The first page is a budget summary table with columns for 'Presupuesto', 'Ejecución', 'Saldo', 'Comprobado', 'Reservado', and 'Total'. The second page is a detailed activity schedule with columns for 'Actividad', 'Inicio', 'Fin', and 'Responsable'. The third page is a descriptive text document detailing the project's objectives, such as 'Fortalecer el espíritu de formación y promoción social de Tarrazú, Talcahuano'. The fourth page is a financial breakdown table showing various cost items like 'Transporte', 'Alquiler', and 'Publicación' with their respective amounts.

ACUERDO N°19: Revisado el proyecto por la Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil, se acuerda aprobar la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de **Tarrazú**, proyecto denominado: **PROYECTO GENERANDO IDENTIDAD: "TARRAZÚ JOVEN"**, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto de **₡ 5.572.788,00** (Cinco millones quinientos setenta y dos mil setecientos ochenta y ocho colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para los CCPJ por un monto de **₡ 3.745.633,02** (Tres millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y tres colones con 02/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven de **Tarrazú**, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad de **Tarrazú**. 6 votos a favor y una abstención.

5.2 Caso CCPJ Abangares.

Doña Jenny indica que producto de la revisión técnica realizada, en este caso específico de Abangares el problema es que no presentan el acuerdo del comité cantonal de la persona joven, uno de los requisitos es este acuerdo y aprobación en el primer trimestre del año, tienen hasta el 31 de marzo por ley para presentar su acuerdo. Ellos presentan una presentación en power point donde no tiene relación con la política pública ni con la ley y no tiene lo principal que es el acuerdo del Comité Cantonal de la Persona Joven. Señala que como es por Ley esto no es subsanable.



09 de junio del 2022

Luis Antonio González Jiménez
Director Ejecutivo
Consejo de la Persona Joven

Estimado señor,

Reciba un cordial saludo. En procura del cumplimiento de la Ley N° 5251, sus reformas y su reglamento, se envía el expediente de análisis técnico y legal suscrito a proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Abangares.

Considerando:

- Que el día 13/12/2021 se envió vía correo electrónico (debe la dirección de proyectos@cpj.go.cr) al respecto a los miembros de CCPJ de Abangares y de comités municipales, se adjuntó el oficio CPJ-06-OF-412-ET-2021, donde se les informó del presupuesto asignado a CCPJ para el año 2022. De igual manera se les presentó el proyecto y se exhibieron el nombre de organizaciones que conforman el medio oficial de relación de la información.
- Que el día 31/03/2022 se recibió en el correo proyectos@cpj.go.cr por parte del secretario del Comité Cantonal de la Persona Joven de Abangares el documento "ACUERDO COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ABANGARES 2022 CCPJ ABANGARES". Dicho documento contiene el nombre del proyecto, el capítulo de finanzas y el estado actual de la Caja de la Juventud ubicada en el Cantón de Abangares.
- Que el día 14/02/2022 se recibió en el correo proyectos@cpj.go.cr el documento ACUERDO COMITÉ CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN DE ABANGARES 2022 CCPJ ABANGARES. Este documento contiene la autorización de acuerdo del Comité Cantonal de la Persona Joven de Abangares para la ejecución del proyecto "Mejora a la Caja de la Juventud de Abangares".
- De revisó el correo proyectos@cpj.go.cr el documento como medio oficial para la recepción de la información en busca de acuerdos de aprobación del CCPJ de Abangares del proyecto presentado para los recursos del 2022 y no se registra el ingreso de ningún correo con esta documentación en el primer trimestre del año.
- Que el día 23/02/2022 se recibió en el correo proyectos@cpj.go.cr por parte de la presidenta del Comité Cantonal de la Persona Joven, Vanessa Cebalder con el documento que se llama "Documento SOP" que contiene la descripción de acuerdo CCPJ-04-21 el cual consta en el acuerdo de aprobación de proyecto "Mejora a la Caja de la Juventud de Abangares" del Comité Cantonal de la Persona Joven de Abangares. Emitido el 23 de febrero 2022.
- Que el acuerdo y la decisión la auto constata sobre esta materia, por parte del funcionario de la Unidad de Promoción, Edwin Ocaña Argueta, quien les recortará las hojas e imprimirá en la presentación de la documentación correspondiente al proyecto del CCPJ, en la forma establecida por la Ley N°5251.

Con la revisión de los registros de la información de lo enviado a correo de proyectos@cpj.go.cr y el proyecto recibido, se detallan las siguientes observaciones:



7. El acuerdo de aprobación de proyecto por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven de Abangares se recibió en el correo oficial proyectos@cpj.go.cr el día 2 de mayo del 2022, enviando un incumplimiento a lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley N°5251, que señala en lo que interesa: El Consejo general del recurso a la Municipalidad de cada cantón, con jefato ejecutivo al decanato de proyectos de los comités cantonales de la persona joven, en proporción a la población, el territorio y el último índice de desarrollo social del cantón, previa presentación de sus planes y programas, **debidamente aprobados por cada comité cantonal de la persona joven y presentados en el primer trimestre del año ante la Dirección Ejecutiva del Consejo.** El incumplido no es del original.

- El proyecto, el cual es una presentación "Acuerdo" titulado "PROYECTO 2022 CCPJ ABANGARES" solo indica un monto global de presupuesto y no desglosa el presupuesto ordinario asignado a CCPJ para el 2022, ni se indica para qué se utilizarán los recursos.
- De no un incumplimiento de artículo 26 de la Ley N° 5251 que señala en lo pertinente: "Los comités cantonales de la persona joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar proyectos sociales o nacionales que contengan los principios, fines y objetivos de esta Ley, contribuyendo a la construcción de la cultura nacional de las personas jóvenes... en vista de que el documento recibido el 31/03/2022 titulado "PROYECTO 2022 CCPJ ABANGARES" no indica la relación del proyecto con la Ley N° 5251, ni tampoco hace referencia a la Política Pública de la Persona Joven vigente."
- Con la documentación recibida el funcionario de la Unidad de Promoción no posee los recursos necesarios para la ejecución del resumen técnico del proyecto.

Es importante indicar que existe una imprecisa responsabilidad para el Consejo de la Persona Joven de que se cumpla con lo establecido en la Ley N° 5251, a tenor de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 relacionados con los presupuestos asignados a los CCPJ para el desarrollo de planes, programas o proyectos, por esto, se informa de la situación para la valoración de lo indicado a la Dirección Ejecutiva y a la Junta Directiva en relación con la aprobación de la transferencia.

Sin más, con la mayor estima se suscribe.

Jenny Vargas Castro
Coordinadora
Unidad de Promoción de la Participación

LUIS ARTURO
VICERRECTOR
VICERRECTOR
VICERRECTOR

Se procede con la votación del acuerdo respectivo.

ACUERDO N°20: Visto el informe de la Comisión Interna para el caso del Comité Cantonal de la Persona Joven de Abangares, se imprueba la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Abangares. Se instruye a la Dirección Ejecutiva, para que comunique al Comité Cantonal de la Persona Joven de Abangares y a la Municipalidad de Abangares, lo correspondiente a la no aprobación del Proyecto para el 2022. 7 votos a favor.

5.3 Caso CCPJ Alvarado.



09 de junio del 2022

Luis Antonio González Jiménez
Director Ejecutivo
Consejo de la Persona Joven

Estimado señor,

Reciba un cordial saludo. En procura del cumplimiento de la Ley N° 5251, sus reformas y su reglamento, se envía el expediente de análisis técnico y legal suscrito a proyecto presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Alvarado.

Considerando:

- Que el 24/02/2022 el Comité Cantonal de Alvarado aprobó en sesión ordinaria N° 08/2022 este proyecto el primero para solicitar la modificación para el año de los recursos que tiene la municipalidad como sujeción específica para los CCPJ: "Fortalecimiento Semillas y Rábanos" y el segundo proyecto "Trazador Alvarado Alvarado" con los recursos asignados para el 2022.
- Que el 20/02/2022 se presentó al Consejo Municipal de Alvarado los proyectos "Trazador Alvarado" por un monto de \$2.881.950,00 y "Fortalecimiento Semillas y Rábanos" por un monto de \$1.730.000,00 del subcapítulo ejecutivo del Comité Cantonal de la Persona Joven de Alvarado.
- Que el Comité Cantonal envió el 26/02/2022 en formato word los proyectos antes mencionados al correo proyectos@cpj.go.cr.
- Que el CCPJ Alvarado recibió el 31/03/2022 el acuerdo de aprobación del proyecto por parte del Comité Cantonal de la Persona Joven.
- Que el 31/03/2022 la Promotora Marjén Godínez Cruzón se comunicó con la señora Lina María Figueroa Fernández de la secretaria municipal vía telefónica para informarle sobre la situación y solicitar la firma electrónica del CCPJ de Alvarado.
- Que el 31/03/2022 la señora Figueroa Fernández aporta la certificación CERTI-BMA-888-11-2600 con la firma del CCPJ de Alvarado, indicando que ella recibirá una base de datos de la información sobre la red para proceder con la actualización de esta, ya que hasta esa fecha no existía en la base de datos algún movimiento.
- Que se recibe hasta el día 30/02/2022 en el correo proyectos@cpj.go.cr la certificación CERTI-BMA-021-05-2022 con los datos de la nómina del CCPJ de Alvarado una vez realizada la búsqueda por parte de la secretaria Ejecutiva.

Análisis la información y documentación anteriormente mencionada se plantea lo siguiente:

- El CCPJ indica en los proyectos que dentro de su licencia se encuentra la señora Ana Cristina Brenes representante de organizaciones juveniles. Sin embargo, la misma en la base de datos de la nómina de la señora Figueroa, indica que en esta se señala que la representante es la joven Ana Lucía Simón Lauro.
- El CCPJ en los proyectos indica en la nómina que el joven Luis Quiroz Brenes representante de organizaciones juveniles. Sin embargo, en la nómina aportada

por la señora Lina no se encuentra el nombre del este representante sino el nombre del joven Juan José Viquez Lora.

- El CCPJ en los proyectos indica que falta un representante de colegios del cantón, pero la nómina aportada por la señora Figueroa indica que se cuenta con la representación del joven Ramiro Olaya Méndez.
- Con base al seguimiento limitado por la Promotora del CCPJ, se evidencia que existen incongruencias entre la nómina que aporta el CCPJ de Alvarado, la nómina que aporta el Consejo Municipal de Alvarado y el registrado en la Unidad de Promoción.
- El acuerdo N° 20/2022 tomado el día 24/02/2022 fue firmado por la señora Ana Cristina Brenes. Sin embargo, a mismo no aparece dentro de la nómina aportada por la señora Figueroa.

Es importante indicar que existe una responsabilidad para el Consejo de la Persona Joven de que se cumpla con lo establecido en la Ley N° 5251 en los artículos 25 y 26 relacionados con los presupuestos asignados a los CCPJ para el desarrollo de planes, programas o proyectos, por esto, se informa de la situación para la valoración de lo indicado a la Dirección Ejecutiva y a la Junta Directiva en relación a la aprobación de la transferencia de los recursos asignados a los CCPJ para el desarrollo de planes, programas o proyectos, por esto, se informa de la situación para la valoración de lo indicado a la Dirección Ejecutiva y a la Junta Directiva en relación con la aprobación de la transferencia.

En esta situación hace pensar a los integrantes de esta comisión que el CCPJ de Alvarado de Alvarado carece de legitimidad para presentar el proyecto.

Sin más, con la mayor estima se suscribe.

Jenny Vargas Castro
Coordinadora
Unidad de Promoción de la Participación

LUIS ARTURO
VICERRECTOR
VICERRECTOR
VICERRECTOR

En el caso de Alvarado don Luis indica que es de la nómina. La Municipalidad tiene una nómina o sea una lista de integrantes formal pero quienes enviaron el Comité es otras personas. Doña Jenny indica que se hizo un oficio consultándoles y al final remitieron la nómina pero esta no calza con la nómina del proyecto y lo más grave es que el acuerdo de quien firmó ni siquiera es miembro del Comité, es decir no lo está enviando la persona que tiene la competencia para hacerlo.

Considera que fue en el tiempo de la pandemia que como se podía aplicar la prórroga, sí estaba la persona pero no la ratificaron y después entonces quedó sin ser parte del comité y como se tiene un registro de nóminas se hizo la comprobación con el registro de la nómina del proyecto, no les calzan los miembros e inmediatamente se les manda un oficio a la Municipalidad para ratificar si es que hicieron algún cambio o no lo habían acotado.

Doña Jenny indica que viene todo muy bien documentado se le hace el estudio técnico, se hace un informe a la Junta Directiva, una valoración desde el punto de vista legal, para que se tenga el respaldo y la seguridad de que se hace el análisis y la verificación respectiva, igual las consultas a las municipalidades cuando corresponde.

Se procede con la votación del acuerdo respectivo.

ACUERDO N°21: Visto el informe de la Comisión interna para el caso del Comité Cantonal de la Persona Joven de Alvarado, se imprueba se imprueba la transferencia de los recursos destinados al proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven de Alvarado. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que comunique al Comité Cantonal de la Persona Joven de Alvarado y a la Municipalidad de Alvarado, lo correspondiente a la no aprobación del Proyecto para el 2022. 7 votos a favor.

Se retiran de la presente sesión la Señora Jenny Vargas Castillo y la Señora Silvia Rodríguez Vargas.

5.4 Adenda Convenio de colaboración para la implementación del Plan Piloto de Fortalecimiento Institucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven.

Don Luis Antonio indica que el Ministerio de Cultura y Juventud tiene quince órganos adscritos y desconcentrados y en ese marco se generó un proyecto de Fortalecimiento Institucional en alianza con el CICAP y MIDEPLAN, para realizar los servicios que están compartidos en esos órganos desconcentrados y que están distribuidos en cada órgano desconcentrado, entonces el plan de fortalecimiento lo que identificó es las áreas o los procesos que tenían un nivel de madurez suficiente para reconcentrarse en el Ministerio, entonces ese fue el convenio de implementación del Plan Piloto de Fortalecimiento Institucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven, que fue el proceso de contabilidad y de recursos humanos, lo cual implicaba que tres personas de la institución una funcionaria de recursos humanos, una funcionaria de contabilidad y un funcionario de tesorería pasaron a estar en el Ministerio

de Cultura y Juventud. Indica que esta adenda lo que hace es devolver al compañero de tesorería al Consejo de la Persona Joven por varias razones, hay algunos temas de control interno que se detectaron en las gestiones que él realiza que implicaron que no podía asumir funciones de tesorería y en el marco en el que el se trasladó al Ministerio de Cultura y Juventud era precisamente para ejercer funciones de tesorería, entonces la idea de esta adenda es más bien devolverlo al Consejo de la Persona Joven.

Doña Kristel indica que sería muy oportuno poder hacer la revisión con legal la Adenda del Convenio de colaboración para la implementación del Plan Piloto de Fortalecimiento Institucional entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven, antes de poder someterlo a un proceso de votación en caso de que lo puedan aprobar porque si le gustaría ver la disposición legal que hay alrededor de eso porque se está solicitando una modificación e inclusive indica el analizar el convenio en general porque considera que el Consejo de la Persona Joven tiene una necesidad muy grande de personal y no sabe si se podrá formar parte de este Plan y este sería otro tema que se puede analizar en el camino.

5.5 Calendario de Sesiones Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, 2022.

En este punto doña Kristel indica que se puede revisar si se continúan realizando las sesiones para los días martes y a las 5:00 p.m.

Don Freddy indica sobre la posibilidad de realizar las sesiones en modo virtual y bimodal.

Doña Kristel señala que para realizar las sesiones bimodal, se tendría que buscar una justificación para aplicarlo.

Se sugiere mantener el calendario de sesiones actuales y sobre la marcha ver posibilidades durante al año 2022.

ACUERDO N°22: Se ratifica el calendario de las sesiones de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven del 2022 y se presentaría la solicitud para modificar la modalidad a bimodal por parte de los/as Viceministros/as y Ministra, para eventualmente atender asuntos propios de su cargo que pueden coincidir con horarios y la posibilidad de hacer uso de la modalidad virtual. 7 votos a favor.

6. Correspondencia

- 6.1 OFICIO N°: P-576-2022-LDOQ-Solicitud de voto de apoyo o de Declaratoria de Interés Público y Nacional del proyecto denominado LA CASA DEL CICLISMO ARAMACAO, declarado de Interés Público y Nacional mediante el Decreto Ejecutivo N° 43303-S-MD.

Don Luis da lectura al oficio indicado.



Sres.
Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia (CNNA)
Presidencia de la República de Costa Rica
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CPJ)
Ministerio de Cultura y Juventud

Voto de Apoyo o de Declaración de Interés Público y Nacional del proyecto denominado LA CASA DEL CICLISMO ARAMAÇAO, declarado de Interés Público y Nacional mediante el Decreto Ejecutivo N° 43303-S-MD.

Estimados señores del Consejo
En nombre de la ADE para la Prevención y Fortalecimiento de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud, Garabito (ADE-PFDNAJ DE GARABITO), de su Junta Directiva y del mio propio, como su Presidente, es un gusto extenderles un gesto de cordial saludo.

El siguiente oficio tiene como principal objetivo, solicitarles a los honorables consejos, emitir un voto de apoyo al Proyecto denominado LA CASA DEL CICLISMO ARAMAÇAO, mismo que, fue Declarado de Interés Público y Nacional mediante el Decreto Ejecutivo N° 43303-S-MD o bien, tomar un acuerdo donde Declaren desde su respectivo consejo, el Interés Público y Nacional para la Niñez y Adolescencia y Interés Público y Nacional para la Juventud, como un estímulo y apoyo político hacia este proyecto. O bien, el voto que consideren más oportuno para apoyar La Casa del Ciclismo Aramaçao.

Asociación Libre de TODA DISCRIMINACIÓN y de RESPETO A LA DIFERENCIA
Buenos días 2022-05-23 10:00 AM



Es preciso mencionar que, este proyecto contribuye de forma directa a los diferentes esfuerzos del país, a través de los instrumentos nacionales que el Gobierno impulsa, como: Política Pública Nacional de Adaptación al Cambio Climático, la Política Pública Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física, y, la Política Pública Nacional de la Persona Joven, Los Planes Nacionales de Descarbonización, de Actividad Física y Salud, de Desarrollo Turístico Sostenible y Desarrollo Humano-Desarrollo de Oportunidades, y, por último, la Estrategia Nacional de Cambio Climático y el Programa País de Carbono Neutracidad.

Cuentamos que, desde el seno de esta Consejo acá mencionado, puedan acoger de forma positiva nuestra petición.

Para cualquier información, puede contactarme al correo o más personalmente al 7099-0827.
Nota: Se recuerda que, el plazo de respuesta es de 20 días hábiles, según lo establecido en el artículo 2, y el de la Ley N° 9037, Ley de Regulación de Derechos de Petición.

Sin más, me despido sin sin antes desearte éxitos en sus funciones más bendiciones para Ud. y su familia.

Fdo.



Asociación Libre de TODA DISCRIMINACIÓN y de RESPETO A LA DIFERENCIA
Buenos días 2022-05-23 10:00 AM

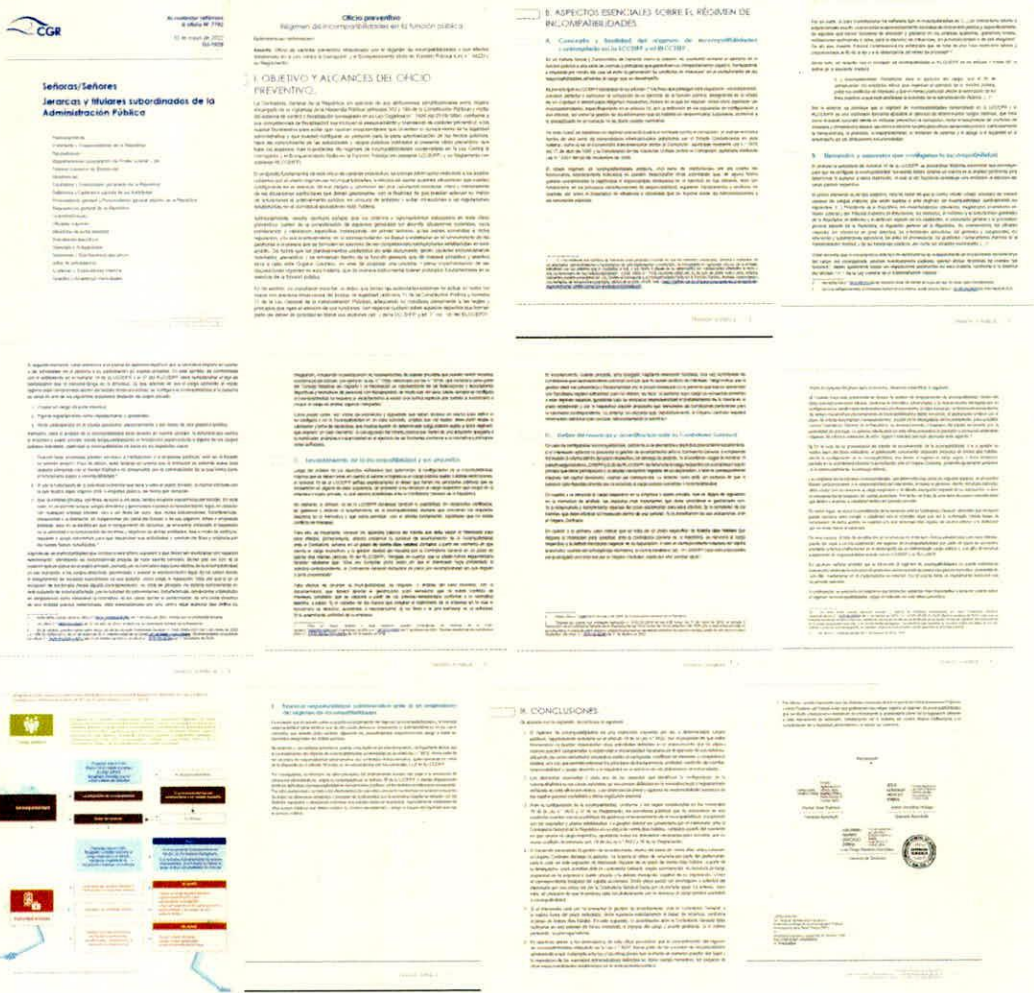
Don Luis Antonio al respecto, indica que hay varias posibilidades, que se le traslade a la Dirección Ejecutiva y lo analiza con el equipo técnico cómo hacerlo o podrían indicarle que la declaratoria de interés público no es una competencia de esta Junta Directiva, lo cual además es cierto, o podrían decirle si quieren una declaración de interés cultural que es lo que ofrece este Ministerio lo cual tiene que gestionarla ante la Dirección de Cultura, ante la Dirección de Gestión Cultural, o bien dejarlo para el análisis de esta Junta Directiva para la próxima sesión.

Se procede con la votación del acuerdo respectivo.

ACUERDO N°23: Se acuerda trasladar el Oficio N°: P-576-2022-LDOQ a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven. 7 votos a favor.

6.2 Oficio 7782 (DJ-1029) de carácter preventivo relacionado con el régimen de incompatibilidades y sus efectos establecidos en la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en Función Pública (Ley n.º 8422) y su Reglamento.

Don Luis indica que es un oficio de recordatorio sobre régimen de incompatibilidad, es para el conocimiento de esta Junta Directiva.



6.3 Copia de Oficio CPJ-DE-OF-241-2022 referente a la presentación de Estados Financieros abril 2022 del Consejo de la Persona Joven, dirigido a la Sra. Jeannette Solano García, Directora General, Dirección General de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda.

Don Luis Antonio menciona que esta es una copia del oficio sobre la presentación de los estados financieros de abril 2022 del Consejo de la Persona Joven, es de carácter informativo, se hace del conocimiento de esta Junta Directiva.

01 de junio del 2022
CPJ-DE-OF-241-2022

Señora
Jeannette Solano García
Directora General
Dirección General de Contabilidad Nacional
Ministerio de Hacienda

Asunto: Presentación de Estados Financieros abril 2022 - CPJ

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo del Consejo de la Persona Joven. En relación con la presentación de Estados Financieros de abril 2022, los cuales, todas las entidades públicas deben presentar dicha información con fecha máxima el 31 de mayo de 2022.

En virtud de lo anterior, el Consejo Nacional de Políticas Públicas de la Persona Joven procede a remitir el legajo digital de los documentos que comprenden Estados Financieros de abril 2021.

El legajo documental corresponde a:

- ✓ Estados Varios
- ✓ Estado de Situación Financiera o Balance General presentado en miles de colones.
- ✓ Estado de Rendimiento Financiero presentado en miles de colones.
- ✓ Estado de Situación Emisión de Bienes presentado en miles de colones.
- ✓ Estado Financiero por Segmento presentado en miles de colones.
- ✓ Estado de Flujo de Efectivo: la información debe ser generada en miles de colones.
- ✓ Estado de Cambios de Patrimonio Neto debe ser generado en miles de colones.

Hacemos de su conocimiento que, a la fecha no ha sido nombrado el viceministro (a) de juventud, quien es el representante legal del Consejo de la Persona Joven, quien apoya y firma los EEF, por lo que, para la firma de los mismos, se acota lo indicado por la Contabilidad Nacional en el Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021, sustentadas en NICSP versión 2018, en el Capítulo X, Normas Detalladas de Contabilidad y Políticas Contables para la elaboración de EEF, si Estados Financieros (EEF), que indica textualmente:

1. La responsabilidad en la preparación y presentación de los EEF recae sobre el jefe jurisdiccional y entre jurisdicciones distintas, dependiendo de la estructura que los entidades tengan. Los EEF deberán ser firmados por el Consejo o cargo al cual debe estar debidamente acreditado para ello, revalidándose anualmente la firma y aprobación del Director Ejecutivo o gerente de la entidad correspondiente, dentro ambos de la responsabilidad de dicho cargo.

En más por el momento, se despide atentamente.

LUIS ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ (PRIMA) Firma digitalizada por LUIS ANTONIO GONZALEZ JIMENEZ (PRIMA) Fecha: 2022-06-01 11:56:06 AM

Luis A. González Jimenez
Director Ejecutivo

MARCELA BRENES MORALES (PRIMA) <small>Firma digitalizada por MARCELA BRENES MORALES (PRIMA) Fecha: 2022-06-01 11:56:06 AM</small>	LILIANA CORDERO (PRIMA) <small>Firma digitalizada por LILIANA CORDERO (PRIMA) Fecha: 2022-06-01 11:56:06 AM</small>
Marcela B. Bienes Jimenez Coordinadora Unidad de Administración y Finanzas	Liliana Cordero Cordero Contadora Institucional

CPJ, Junta Directiva, CPJ
Dr. Wilson Araya Pineda, Auditor Interno, CPJ
Dra. Guadalupe Guzmán Aragón, Jefe, Depto. Finanzas Contables, CPJ
ASISTENTE

6.4 Circular DM-018-2022. Seguimiento de los nombramientos, conformación y vigencia de Juntas Directivas, Administrativas y Consejos Directivos de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud.

Don Luis informa que esta es una circular firmada por la Señora Ministra de Cultura y Juventud, donde le hace un recordatorio a las Juntas Directivas Administrativas y Consejos Directivos de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud, sobre la importancia que tiene de sesionar y que si hay algún nombramiento que dependa de ella para que pueda sesionar, favor indicarlo para proceder con el nombramiento. Se menciona que en el caso de esta Junta Directiva solamente faltaría el nombramiento de la representación del Ministerio de Educación Pública.

Circular DM-018-2022

Para: Direcciones de Órganos Desconcentrados

De: Nayuribe Guadalupe Rosales
Ministra de Cultura y Juventud

Asunto: Seguimiento de los nombramientos, conformación y vigencia de Juntas Directivas, Administrativas y Consejos Directivos de los Órganos Desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud

Fecha: 8 de junio de 2022

Con el gusto de saludarle, hago un recordatorio de la importancia de mantener al día los nombramientos de Juntas Directivas, Administrativas y Consejos Directivos de los órganos desconcentrados del Ministerio de Cultura y Juventud.

Es labor fundamental de los directores y directoras procurar de manera permanente que sus órganos colegiados cuenten con los nombramientos de a efecto de garantizar la vigencia permanente del organigrama estructural, lo que implica que, con al menos un mes y medio de antelación al vencimiento de los mandatos, se gestione ante este Despacho el nombramiento respectivo.

En caso de aquellos mandatos cuyo nombramiento correspondiera y dependiera de instituciones ajenas al MCI, se realice de manera oportuna de los nombramientos también deberá realizarse de forma oportuna ante dichas instancias (si aplica con 2 meses de antelación) e indicar que, una vez designados los nuevos representantes, este Despacho podrá proceder a la formalización del nombramiento mediante el sub-administrativo que correspondiera y a la juramentación respectiva.

Coordinadora:
NAYURIBE GUADALUPE ROSALES (PRIMA)
Nayuribe Guadalupe Rosales
Ministra

Dr. Wilson Araya Pineda, Auditor Interno
Dra. Guadalupe Guzmán Aragón, Jefe, Depto. Finanzas Contables

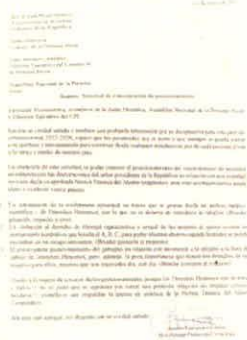
Decreto del Ministerio de Cultura y Juventud
Ministerio de Cultura y Juventud | www.mci.gub.cr
Tel: (506) 2223-2828 ext: 4000 | @mci.gub.cr | mci@cpj.gov.cr

6.5 Oficio con fecha 19 de junio de 2022, suscrito por Aramis Santamarina Salas, del Movimiento Feminista Costa Rica, referente a solicitud de comunicación de posicionamiento.

Don Luis indica que la firmante, Aramis Santamarina Salas, considera que la norma técnica no tiene por qué revisarse y menciona en el segundo párrafo:

“...La intención de esta solicitud es poder conocer el posicionamiento del viceministerio de juventud en relación con las declaraciones del señor presidente de la República en relación con una eventual revisión de la ya aprobada Norma Técnica del Aborto terapéutico, ante esto acontecimientos queda claro y evidente varios puntos ...”

Doña Kristel indica que como el oficio está dirigido a tres instancias del Sistema, Asamblea, Junta Directiva, Consejo de la Persona Joven, Viceministerio de Juventud, considera que se pueda manejar un solo comunicado, un solo pronunciamiento para no dividir las partes.



Doña Cindy propone hacer una declaración válida, sencilla y muy concreta en el sentido de que es de competencia del Ministerio de Salud.

Luis Paulino propone que con las definiciones al respecto le corresponde al Ministerio de Salud.

Se procede a continuación con la votación del acuerdo respectivo.

ACUERDO N°24: Se acuerda responder que el posicionamiento con respecto a la revisión de la norma técnica es competencia exclusiva del Ministerio de Salud, que por lo tanto, se reenvía para su atención el documento a ese Ministerio. 6 votos a favor y una abstención por parte de la Señora Viceministra de Salud, Carolina Gallo Chaves.

7. Asuntos de los Directorios.

Directivo Emmanuel Muñoz Ortiz:

7.1 Voto de apoyo al CCPJ de Osa con el fin de la Casa de la Juventud del cantón

El comité cantonal de la persona joven de Osa viene con un proyecto de la Creación de la Casa de la Juventud del cantón, es algo que ya está establecido en la ley que es por parte de la administración del comité y todo recae en la administración municipal y ellos quieren un voto de apoyo y emitieron una nota y el Concejo Municipal está viendo el aval de un lote para la construcción de una casa y también darle un presupuesto para esta construcción.

Menciona que esta casa tendría anfiteatro, aulas, salón multifuncional y el principal eje es la creación de un Centro de emprendimiento de innovación, que ahí los jóvenes puedan llegar a emprender porque en el cantón de Osa no hay un lugar donde puedan llegar los jóvenes de una manera más accesible.

Se indica por parte de don Luis Antonio que en la carpeta no viene la nota mencionada.

Emmanuel indica que en la nota solicita un voto de apoyo para enviárselo al Concejo Municipal.

A continuación se procede a tomar los acuerdos y la votación respectiva.

ACUERDO N°25: Antes de generar un acuerdo de apoyo sería primero definir un acercamiento a la Alcaldía de Osa, emitiendo un apoyo real al Comité Cantonal de la Persona Joven en cuanto a este proyecto, evidenciando a ellos y argumentándoles el por qué se necesita la conformación de La Casa de la Juventud en su cantón. 7 votos a favor.

ACUERDO N°26: Se acuerda instruir a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven de emitir un criterio de la importancia de sensibilización sobre la importancia de las Casas de la Juventud a nivel nacional, su respaldo legal y recalcar que la administración del bien es de la Municipalidad de Osa. 7 votos a favor.

Emmanuel menciona la importancia de las dificultades y obstáculos que tienen los comités cantonales de la persona joven y hay fechas importantes donde el Consejo de Gobierno va a sesionar, sea en Puntarenas, en Guanacaste y en Limón, señala que esta Junta Directiva en su momento en periodos anteriores, las sesionaban y llegaban los comités cantonales de la persona joven.

Doña Cindy indica que tomando en cuenta esa consideración se refiere a las actividades del 25 de julio porque considera una gran oportunidad para empezar este proyecto de regionalización en la región chorotega, se hace dentro de la agenda que

existe se puede pegar, porque está apoyando en la agenda de don Rodrigo Chaves quien va a estar del 22 al 26 de julio, entonces tal vez en alguno del acomodo de la agenda que se tenga una sesión extraordinaria de Junta Directiva donde se inviten a los comités cantonales de la persona joven que sería un acercamiento importante de la Junta Directiva hacia las regiones y se podría articular con esas organizaciones que ya están y hacer así algo interesante.

Kristel agenda de celebración del 22 al 25 de julio, y tener una sesión extraordinaria de la persona Joven para que don Rodrigo salude a los comités cantonales de la persona joven del área chorotega, hay una red.

Propuesta de doña Cindy: El sábado 23 sube temprano el Señor Presidente a La Cruz, pero podría tenerse alguna actividad como a las 3:00 pm en Carrillo o el domingo 24 de julio a la 1:00 pm., pero esta sería ya en Santa Cruz, en el Centro Cívico de Santa Cruz.

Doña Cindy indica a doña Kristel que sería realizar una sesión extraordinaria de Junta Directiva y la idea sería empezar a generar esas posibilidades de acercamiento de la Junta directiva aprovechando que coincide con la celebración del 25 de julio y que si el Señor Presidente de la República pueda saludar a reafirmar el compromiso con los jóvenes.

Emmanuel indica a doña Cindy si se puede incluir en agenda también a Puntarenas y Limón.

Doña Cindy presenta a don Saul Chinchilla, Jefe enlace territorial del Señor Presidente, con la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven e indica que han estado en el trabajo específico de la gira a Guanacaste y don Saul indica que hay espacio limitado para las actividades pero está anuente en ver sugerencias.

Acercamiento a sesiones convocar CCPJ de la provincia para que se acerquen a una sesión extraordinaria de la JD para pasar a saludar y que el sr. Presidente mande un mensaje, armonizar donde va a estar tal día y hora para generar la convocatoria en ese mismo lugar.

Don Luis Antonio propone a don Saul la posibilidad de convocar en el CCPP 24 DE Julio ubicado en el centro de Santa Cruz. 1:00 pm. y que a las 2:30 pm. don Rodrigo pueda llegar a dar un mensaje. Don Saul indica que estaría moviendo el espacio mañana miércoles para ver la viabilidad. Doña Cindy indica a don Saul que si esta Junta Directiva continúa con esta propuesta sería que dentro de las agendas, cada vez que el Señor Presidente vaya a una región a sesionar se incluya de una vez la participación de personas jóvenes y esta Junta Directiva mueva la agenda para que calce con esas giras y que él tenga esa cercanía con la gente joven de todo el país.

Al respecto don Saul informa para que se tenga en cuenta que luego de Guanacaste la agenda estaría abocada para la zona del Atlántico para la celebración del 31 agosto, luego con Cartago para el 14 de setiembre y luego en noviembre se estaría en Puntarenas, a manera de un mapeo general.

Doña Cindy ofrece el apoyo de esta Junta Directiva a don Saul para generar un espacio para que el Señor Presidente se conecte con la gente joven de los diferentes comités y cantones.

Don Luis indica que hay una sesión ordinaria para el 19 de julio, entonces en la próxima sesión ordinaria se puede cambiar la fecha para tener más claridad y la Señora Ministra doña Cindy daría el espacio para confirmar la fecha.

7.2 Ministerio de Hacienda, transferencias de los recursos de los CCPJ.

7.3 Modelo de gestión municipal y buenas prácticas

7.4 Fortalecimiento de los comités cantonales de la Persona Joven

7.5 Dos temas de solicitud al Director Ejecutivo del Consejo de la Persona Joven mediante acuerdo.

Doña Kristel indica que se trasladan los puntos 7.2, 7.3, 7.4 y 7.5 para la próxima sesión de Junta Directiva.

8. Asuntos varios

8.1 Discusión de la sesión de Junta Directiva anterior N°328-2022, solicitado por el Señor Viceministro de la Presidencia, Freddy Morera Blanco.

Doña Kristel procede a la aclaración del proceso de elección de la semana anterior, e indica que se tuvo un por parte del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para hacer el nombramiento del representante de juventud ante la Junta Directiva, fue un tema ya por tiempos, se ingresó un mes después de todo el proceso y se estaba a muy contratiempo entonces ellos solicitan que si el lunes se podía hacer el nombramiento pero se le explica que el proceso se hace por medio de Junta Directiva, que no podía ser un documento o un oficio emitido por el Viceministerio de Juventud indicando el nombramiento de la persona, entonces en ese proceso habían tres compañeros que presentaron su postulación al nombramiento para Junta Directiva, entre ellos estaba Emmanuel Muñoz Ortiz, Juan Pablo Fernández De La Herrán y Jonathan Brenes Bustos, quienes presentaron el documento, se vio en Junta Directiva, se hizo una revisión de los currículos y Emmanuel decidió retirar su candidatura y entonces se hizo una revisión del curriculum.

Doña Cindy, la señora Ministra, hizo un aporte muy sustancial de todo el proceso igual todos los compañeros, se hizo un análisis de los dos postulantes para tener un criterio muy objetivo de quién podría ser la representación, teniendo en cuenta qué es lo que anda buscando el BANHVI y es una consulta muy válida que incluso se analizó durante el Consejo de Gobierno y se le indicó de una manera muy respetuosa al grupo que estaba llevando a cabo el reclutamiento para las Juntas Directivas, que era super importante que en las referencias para la hora de escoger los tres perfiles se tomaran en cuenta las necesidades de robustecer los equipos de cada institución, para que a la hora de la entrevista se pueda hacer una mejor decisión, entonces indica que básicamente bajo esa misma línea expuso en el Consejo de Gobierno y se hizo la recomendación que busca el BANHVI, ellos quieren un desarrollo más cercano a las comunidades, alguien que tenga conocimiento y habían dos perfiles, uno muy académico y uno mucho más cercano de conocimiento de base y de territorio, lo cual considera que ayudó a tener una propuesta.

Don Freddy consulta cómo fue que se armó la terna y doña Kristel indica que al llegar al Viceministerio de Juventud, estas eran las personas que ya se habían postulado y este proceso de postulación es un tema de dominio público y menciona que también lo que se le solicitó a la persona es que sí tendría que participar en los procesos de Junta Directiva.

Don Freddy indica que se lleva una buena impresión de la decisión tomada y se lo estará haciendo saber a la Señora Ministra de la Presidencia.

Se consulta a don Emmanuel por qué desistió y responde que ya tenía el sombrero acá en Junta Directiva y también ha estado ayudando a todos los comités cantonales de la persona joven, en la mayoría, entonces le da mucho seguimiento en la ejecución.

Se da por finalizada la presente sesión ordinaria 329-2022, realizada el día de hoy 21 de junio del 2022, al ser las veinte horas y treinta minutos.

Kristel Ward Hudson
Viceministra de Juventud
Presidenta Junta Directiva del
Consejo de la Persona Joven.

Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de la Asamblea Nacional de
la Red Consultiva de la Persona Joven,
Secretario Junta Directiva Consejo de la
Persona Joven